



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SAN JUAN BOSCO.

San Juan Bosco- Morona Santiago –Ecuador

Telf.: 2707-003 /2707-004/3042114

[gmsib@hotmail.com](mailto:gmsib@hotmail.com)

**SECRETARÍO DE CONCEJO.**

San Juan Bosco, 22 de Febrero de 2019.

Señores:

Dr. Ricardo Alarcón Vélez **PROCURADOR SÍNDICO.**

Ing. María Atariguana **DIRECTORA FINANCIERA ENC.**

Arq. Eduardo Piñacela **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN.**

Ing. Freddy Peláez Ruiz **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Ciudad.

**CONVOCATORIA Nro. 07.**

Por disposición del Arq. Cristiam Saquicela Galarza **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**, convoco a los **Señores Concejales y Jefes Departamentales** a la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, a llevarse a cabo el día **lunes 25 de Febrero del 2019** a las **08h30** en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 01.- Constatación del Quórum.
- 02.- Instalación de la Sesión.
- 03.- Aprobación del Orden del Día.
- 04.- Aprobación del Acta Ordinaria N°. 06-2019.
- 05.- Informe de Actividades.
- 06.- Análisis y autorización al Alcalde para la firma del convenio de Cooperación que se celebra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco y el Centro Shuar Numpatkaim.- Proyecto: Programa de Fortalecimiento a la seguridad Alimentaria a las familias de la comunidad rural Shuar de Numpatkaim, parroquia San Carlos de Limón- Cantón San Juan Bosco.
- 07.- Análisis y autorización al Alcalde para la firma de la escritura de terminación del actual comodato con la Asociación de Ganaderos de San Juan Bosco.
- 08.- Análisis y autorización al Alcalde para la firma de la escritura con el nuevo comodato a firmarse con la Asociación de Ganaderos de San Juan Bosco.
- 09.- Análisis y aprobación de la Ordenanza que regula la restructuración de la calle Heminio Álvarez de la ciudad de San Juan Bosco, en primera discusión.
- 10.- Análisis y autorización al Alcalde para la creación de partidas presupuestarias en cero ya que son necesarias para la ejecución y adquisición de bienes y servicios, conforme el artículo 255 del COOTAD.
- 11.- Clausura.

Esperando su puntualidad.

Atentamente.

Ab. John Rodríguez Ramón  
**SECRETARÍO DEL CONCEJO.**

